

**SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS
EMPRESARIALES**

ANEXO 4

I. MEMORIA DEL PROYECTO EMPRESARIAL

(Todas las páginas de este anexo deberán estar firmadas)

I. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA PROMOTORA

1. DATOS PERSONALES.

Nombre y Apellidos:		N.I.F.:			
Domicilio:		Localidad:			
Provincia:		C. Postal:		Teléfono:	

2. DATOS PROFESIONALES.

2.1. Formación:

Enseñanza reglada:	
Otros cursos realizados:	
Formación que necesita para desarrollar el proyecto (en su caso):	

2.2. Experiencia profesional:

Actividades profesionales realizadas	Marque con X la opción que proceda		Indique meses o años
	Por cuenta ajena	Por cuenta propia	Duración

2.3.- Dedicación futura al proyecto:



En

a

de .de 20

Firmado:



Instrucciones para la cumplimentación

INSTRUCCIONES GENERALES.

1. Cada una de las hojas que componen este anexo cuenta en el reverso con un detalle de instrucciones para las dudas más frecuentes.
2. Cumplimente todas y cada una de las hojas y apartados, si se aporta el anexo faltando alguna de las hojas, apartados o datos solicitados, se considerará inviable económica y financieramente la iniciativa. Sólo la ausencia de la totalidad del anexo se considerará defecto subsanable, reclamándosele en su totalidad y debiendo aportarse totalmente cumplimentado.
3. **Siga las instrucciones que se le proporcionan.** La incorrecta cumplimentación puede dar lugar a la valoración como no viable en términos económicos y financieros de la iniciativa.
4. **Solo serán objeto de valoración a efectos de determinar si se considera viable económica y financieramente la iniciativa aquellos anexos completa y correctamente cumplimentados.** Aquellos anexos en los que se hubiera hecho constar información de manera diferente a la señalada en las instrucciones o en los que no se hubieran cumplimentado la totalidad de los apartados se considerará que describen iniciativas inviables económica y financieramente.
5. La alteración de cualquier parte de este Anexo, mediante la supresión, modificación o cambio de denominación de cualquiera de los apartados, implicará la consideración de la iniciativa como no viable económica y financieramente.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A ESTA HOJA.

1. **Rellene un ejemplar de esta hoja de identificación por cada una de las personas que participen en la iniciativa.**
 2. Todas y cada una de las hojas han de ir firmadas por la persona que se ha identificado como representante (caso de varias personas promotoras).
 3. En el apartado de dedicación futura al proyecto, expresar con claridad la participación en el capital de la entidad creada o en proceso de creación (si es el caso) y si tendrá dedicación exclusiva al proyecto. Las personas que vayan a desarrollar la actividad económica como empresarios individuales (Trabajadores Autónomos), solo habrán de indicar si tendrán dedicación exclusiva o no al proyecto.
-



**SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS
EMPRESARIALES**

ANEXO 4

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO.

1.1. Denominación y actividad.

Nombre del proyecto					
Domicilio previsto de la empresa					
Municipio		Provincia		C.Postal	

1.2. Objeto del Proyecto:

Actividad a desarrollar por la empresa: Describa brevemente la actividad que va a desarrollar	
ACTIVIDAD PRINCIPAL: Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.): Epígrafe:	
ACTIVIDAD/ES SECUNDARIA/S: Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.): Epígrafe: _____	
Indique el epígrafe del I.A.E. de la actividad objeto del proyecto y que debe coincidir con la consignada en la Declaración Censal de Alta Mod. 036 o 037.	

Forma Jurídica elegida para constituir la empresa:	
<input type="radio"/> CONSTITUIDA	<input type="radio"/> A CONSTITUIR
<input type="radio"/> Empresario Individual (Autónomos con alta en el R.E.T.A.) <input type="radio"/> Comunidad de Bienes o Sociedad Civil <input type="radio"/> Sociedad Limitada Nueva Empresa (S.L.N.E.) <input type="radio"/> Sociedad Anónima (S.A.) <input type="radio"/> Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.L.) <input type="radio"/> Cooperativa o Sociedad Laboral (S.A.L. o S.L.L.) <input type="radio"/> Otros (especificar)	

Firmado:

--



Instrucciones para la cumplimentación

No es preciso que el proyecto tenga una denominación determinada.

1. En caso de que prevea desarrollar una o varias actividades económicas **sin un local afecto a las mismas**, cuando se le solicita el domicilio previsto de la empresa indique dicha circunstancia (sin local).
 2. En el apartado "Objeto del proyecto". Además de identificar el epígrafe o epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas en que prevé darse de alta, debe describir la actividad a desarrollar, para ello, no basta con el nombre del epígrafe del I.A.E., ha de describir con sus propias palabras a qué se va a dedicar.
 3. En el apartado Forma jurídica elegida para constituir la empresa, asegúrese que aporta este apartado cumplimentado de forma inteligible. Debe indicar con claridad si está constituida o no y cuál es la forma que prevé adoptar en el momento en que aporta la documentación.
-



**SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS
EMPRESARIALES**

ANEXO 4

Contrataciones previstas (cumplimentar el siguiente cuadro según el nº de puestos y condiciones de la contratación):

Tipo de contrato		Año 1	Año 2	Año 3
Altas como autónomo/a:	nº altas			
Contratos indefinidos a tiempo completo:	nº contratos			
Contratos indefinidos a tiempo parcial:	nº contratos			
	horas semanales			
Contratos temporales a tiempo completo:	nº contratos			
Contratos temporales a tiempo parcial:	nº contratos			
	horas semanales			

2. ANÁLISIS DEL MERCADO.

2.1. Clientes.

Describa brevemente las características más destacadas del cliente potencial de su producto o servicio, haciendo referencia a aspectos tales como edad, nivel de ingresos, -alto, medio, bajo-, nivel cultural...etc. y comente si el cliente descrito corresponde al que reside en el entorno de su negocio.

Firmado:



Instrucciones para la cumplimentación

1. En el apartado “Contrataciones previstas”, el año 1 se refiere al primer ejercicio de funcionamiento de la iniciativa, y consecuentemente, al período de tiempo que va desde el inicio de actividades (previsto o real) hasta el 31 de diciembre de dicho año. En el año 2 y año 3 se harán constar, exclusivamente, contrataciones adicionales a las formalizadas en el año 1.
 2. Los contratos temporales a tiempo completo a reflejar son aquellos que tengan una duración mínima de 6 meses.
 3. Recuerde: el AÑO 1 siempre se refiere al período comprendido entre el inicio de actividad (real o previsto) y el 31 de diciembre de dicho año. Por ejemplo: si usted inició actividad el 1 de septiembre de 2020, bajo el título de AÑO 1 reflejará las contrataciones o altas en el RETA que tuvieran lugar entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2020. Si, por el contrario prevé iniciar actividad el 1 de marzo de 2021, bajo el título AÑO 1 reflejará las contrataciones o altas en el RETA que prevea realizar entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2021.
-



**SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS
EMPRESARIALES
ANEXO 4**

2.2. Competencia:

Indique brevemente las diferencias entre su producto o servicio y el de la competencia en calidad, precio, presentación, etc. Asimismo, indique la ubicación geográfica de los principales competidores, datos más significativos y su evolución.

--

3. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.

3.1. Describa como organiza o crea el servicio a prestar (fases del negocio).

--

3.2. Principales costes (describir, sin cifras, cuáles son los costes mayores).

--

3.3. Descripción, en su caso, de las instalaciones, maquinaria y resto de activos fijos necesarios, y régimen de uso (propiedad, alquiler, etc.).

--



Firmado:

Instrucciones para la cumplimentación

Recuerde cumplimentar la totalidad de los apartados de la hoja, la falta de cumplimentación implica la valoración del proyecto como no viable económica y financieramente y, en consecuencia, la denegación de la subvención solicitada.



**SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS
EMPRESARIALES**

ANEXO 4

4. PLAN COMERCIAL.

4.1. Estrategia de ventas: precios, distribución, etc.

4.2. Promoción y publicidad.

¿Ha pensado utilizar algún medio específico para dar a conocer su producto o servicio y promover las ventas del mismo?	SI	<input type="radio"/>
	NO	<input type="radio"/>

En caso afirmativo, explique con brevedad qué medios utilizará.

Firmado:



Instrucciones para la cumplimentación

Recuerde cumplimentar la totalidad de los apartados de la hoja, la falta de cumplimentación implica la valoración del proyecto como no viable económica y financieramente y, en consecuencia, la denegación de la subvención solicitada.



**SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS
EMPRESARIALES**

ANEXO 4

5. PLAN ECONÓMICO – FINANCIERO.

5.1. Plan de inversiones.

CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS		
	AÑO 1:	AÑO 2:	AÑO 3:
Locales (en propiedad)			
Maquinaria			
Instalaciones			
Elementos de transporte			
Herramientas y utillaje			
Mobiliario y enseres			
Equipamiento informático y/o software			
Derechos traspaso/Patentes y marcas			
Depósito y fianzas			
Gastos de constitución y puesta en marcha (escritura pública, abogados, gastos de lanzamiento, etc.)		Estos gastos sólo se acometen en el primer año.	
Primeras compras de productos			
Tesorería (caja y bancos)			
Otros			
TOTALES (1)			

5.2. Plan de financiación.

CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS		
	AÑO 1:	AÑO 2:	AÑO 3:
Aportación de la persona o personas promotoras			
Préstamos			
TOTALES (2)			

Notas: El total de inversión (1) tiene que ser igual al total de financiación (2) en los tres años. En el año 2 y 3, no es obligatorio la realización de inversiones.

Indique, para el AÑO 1 , el número de meses de alta en la actividad:	
Mes previsto de inicio de la actividad:	

Firmado:



Instrucciones para la cumplimentación

1. Los locales, maquinaria, instalaciones, elementos de transporte, herramientas y utillaje, mobiliario y enseres y el equipamiento informático y/o software, todos los que se reflejen en este documento son elementos afectos a la actividad empresarial y propiedad de la empresa (no alquilados), que se vayan a adquirir para iniciar actividad (por lo que se reflejarán en el año 1) en los años 2 y 3 se reflejarán nuevas adquisiciones de estos elementos, si no se prevén estas nuevas adquisiciones, no se hará constar ningún dato en la casilla correspondiente. Cumplimente solo aquellos elementos en los que prevé invertir.
 2. Normalmente los derechos de traspaso se satisfacen para iniciar actividad, no así las patentes y marcas que pueden adquirirse durante la vida de la empresa. Es cierto que el hacerse con nuevos locales para el desarrollo de la actividad económica, puede implicar que la empresa satisfaga derechos de traspaso por estos nuevos locales. Si no se van a satisfacer nuevos derechos de traspaso por nuevos locales, no haga constar importe alguno en los años 2 y 3. Cumplimente solo si prevé invertir en este concepto.
 3. En fianzas y depósitos, normalmente, las personas promotoras consignan los importes que materializan en concepto de fianzas asociadas al arrendamiento del local de negocio, por lo que habitualmente se deposita la fianza y no se materializan nuevas fianzas, excepto que se alquilen nuevos locales. Si no prevé alquilar nuevos locales por los que tenga que depositar nuevas fianzas, no consigne importe alguno bajo los años 2 y 3. Cumplimente sólo si prevé materializar fianzas y depósitos.
 4. Los gastos de constitución y puesta en marcha (escritura pública, abogados, gastos de lanzamiento, etc.) y las primeras compras de productos, se refieren exclusivamente a las cuantías necesarias para iniciar la actividad, entendiendo que no se prevén nuevos gastos de esta naturaleza, en los sucesivos ejercicios y que las sucesivas compras ya encuentran reflejo en la cuenta de resultados de cada ejercicio. Es por ello que no se le requiere que indique posibles nuevos gastos en el ejercicio 2 y 3 de funcionamiento.
 5. En el año 2 y 3 del plan de inversiones, se reflejan solamente nuevas adquisiciones de elementos, patentes y marcas, o que se prevé satisfacer nuevos derechos de traspaso o fianzas por nuevos locales afectos a la actividad. Si no se prevé incurrir en estas nuevas inversiones, no deberá hacerse constar importe alguno en el capítulo que corresponda bajo los títulos AÑO 2 y AÑO 3.
 6. **El total de inversiones y gastos a acometer (año a año) ha de coincidir con la financiación disponible**, si no es así, se considera inviable económica y financieramente el proyecto.
 7. La aportación o aportaciones de las personas promotoras refleja los importes de su patrimonio (ahorros, préstamos de amigos y familiares, etc.) para poner en marcha la iniciativa. Bajo los títulos AÑO 2 y 3, tan sólo habrían de consignarse nuevas aportaciones distintas de aquella que hubieran efectuado en el AÑO 1 (si es el caso).
-



-
8. Préstamos: aquí habrían de reflejarse los importes procedentes de préstamos bancarios que utilicen las personas promotoras para poner en marcha la iniciativa. Bajo los títulos AÑO 2 y AÑO 3 se reflejarían nuevos préstamos suscritos en dichos años, de forma que si estos no se prevén, no debe consignarse importe alguno.
 9. Recuerde, los meses de actividad en el año 1 se calculan tomando en consideración la fecha de inicio de actividad y hasta el 31 de diciembre de dicho año (si inicia en septiembre de 2020, son 4 meses de actividad, los que van de septiembre a diciembre de 2020, ambos incluidos).
-



**SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS
EMPRESARIALES**

ANEXO 4

5.3. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

INGRESOS	IMPORTE AÑO 1	IMPORTE AÑO 2	IMPORTE AÑO 3
Ventas			
Otros Ingresos			
TOTAL (1)			

GASTOS	IMPORTE AÑO 1	IMPORTE AÑO 2	IMPORTE AÑO 3
Compra de materias primas			
Salario de la persona promotora			
Seguros autónomos			
Sueldos de los empleados			
Seguridad social a cargo de la empresa			
Gastos financieros			
Licencias municipales (apertura, rótulos, vados, etc.)			
Suministros(luz, agua, teléfono)			
Alquileres			
Seguros			
Mantenimiento y reparaciones			
Servicios de profesionales independientes (abogados, asesores, técnicos, etc.)			
Publicidad			
Transportes			
Gastos diversos (material oficina, etc.)			
TOTAL (2)			

INGRESOS (1)-GASTOS (2)			
--------------------------------	--	--	--

NOTA: Debe rellenar todas las columnas, correspondientes a los tres primeros años de actividad.

Indique, para el AÑO 1 , el número de meses de alta en la actividad:	
Mes previsto de inicio de la actividad:	

Firmado:



Instrucciones para la cumplimentación

1. Siempre que **bajo el título de AÑO 1 se consignan los importes de gasto a acometer entre la fecha de inicio de actividad y el 31 de diciembre del año en que inició o prevé iniciar actividad**. Por ejemplo, si inició actividad el 1 de septiembre de 2020, bajo el título AÑO 1 se reflejan los gastos acometidos entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2020, pero si prevé iniciar actividad el 1 de marzo de 2021, el AÑO 1 reflejará los gastos entre 1 de marzo y 31 de diciembre de 2021.
 2. En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, **ingresos y gastos no tienen por qué coincidir**.
 3. Si es preciso, en este caso, cumplimentar los 3 años, pues evidentemente, al estar la empresa en funcionamiento deberá realizar gastos para obtener ingresos durante dicho período.
 4. Otros Ingresos: ingresos obtenidos en el año considerado por la iniciativa de fuentes distintas a la actividad a que se dedica (por ejemplo, por la venta de maquinaria que da de baja en inventario). No consigne importe alguno en este capítulo, excepto que realmente prevea que va a realizar este tipo de ingresos.
 5. No es preciso que en cada capítulo figure una previsión de gastos. Sólo aquellos capítulos en los que prevea materializar gastos normalmente (arrendamientos, salarios de personal – si es el caso -, etc.) debe hacer constar su previsión. En todo caso, sí debe proporcionar una estimación del ingreso anual que la persona o personas promotoras esperan obtener de la actividad y por ello **es imprescindible cumplimentar los capítulos salario de la persona promotora (ingreso de la persona o personas promotoras) y seguros autónomos (ingresos de la persona o personas promotoras que se destinan a satisfacer las cuotas del RETA)**.
-



**SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS
EMPRESARIALES**

ANEXO 4

COMPROMISO DE CREACIÓN DE EMPLEO

Nombre y Apellidos

NIF/NIE

Como representante de la empresa o proyecto

con NIF/NIE

DECLARA:

Que el empleo que se prevé crear desde el inicio de la nueva actividad empresarial hasta la fecha en que se realiza la justificación de la subvención es el siguiente:

		Total	Con Discapacidad
ALTAS COMO AUTÓNOMO	Número:		

CONTRATOS INDEFINIDOS TIEMPO COMPLETO	Número:		
--	---------	--	--

CONTRATOS INDEFINIDOS TIEMPO PARCIAL	Número:		
HORAS SEMANALES:	Contrato nº 1:		
	Contrato nº 2:		
	Contrato nº 3:		
	Contrato nº 4:		
	Contrato nº 5:		

CONTRATOS TEMPORALES TIEMPO COMPLETO (el contrato debe tener una duración mínima de 6 meses y se puntuarán como máximo 3 contratos)	Número:		
---	---------	--	--

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firmado



Instrucciones para la cumplimentación

1. Esta hoja se utilizará para valorar los criterios relacionados con creación de empleo. **Si no se cumplimenta, se considerará que el proyecto no genera empleo y se denegará la subvención solicitada.**
 2. **Cualquier modificación de esta hoja, implicará que no se valore su solicitud por el criterio de creación de empleo y consecuentemente, la denegación de la misma** por considerarse que no genera empleo en los términos previstos en estas Bases Regulatoras.
 3. A diferencia del resto de hojas de este anexo, los empleos que figuran aquí son los que prevé formalizar en cada una de las modalidades mediante las que se valora la creación de empleo por la iniciativa (Base 11ª) **en el período de tiempo que transcurre entre la fecha de inicio de actividad y el 30 de septiembre del año a que se refiere la convocatoria.**
 4. La Base 12.4 establece que caso de incumplir el compromiso de creación de empleo que se expresa en este anexo puede producirse desde la disminución del importe de la subvención (pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención) hasta la pérdida del derecho al cobro de la totalidad de la subvención que pudiera corresponderle.
-